



ESTATUTOS COMITÉ DE COMPETICIÓN - GOLF

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto

El presente documento establece la organización, funciones y responsabilidades del Comité de Competición de Golf del Club de Campo Señorío de Zuasti (en adelante, el "Comité"). Cuyo propósito general es garantizar la correcta organización y gestión de las competiciones de golf, así como velar por el cumplimiento de las Reglas de Golf establecidas por The Royal & Ancient y la Real Federación Española de Golf.

1.2. Naturaleza y dependencia

El Comité actúa como un organismo colaborador del Club y está bajo la supervisión de la Gerencia del Club. Sus decisiones se toman de acuerdo con la normativa vigente y en coordinación con la dirección del Club.

2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

2.1. Competiciones de Club

El Comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Supervisar el desarrollo de las competiciones del Club, garantizando el correcto funcionamiento de las pruebas y la máxima satisfacción de los jugadores. El Comité estará siempre a disposición del Club para colaborar en todo lo necesario para la correcta organización de torneos y competiciones que se celebren en las instalaciones del Club.
- Garantizar el cumplimiento de las Reglas de Golf.
- Establecer y aplicar las Reglas Locales.
- Supervisar la preparación del campo para torneos.
- Establecer y hacer cumplir las directrices sobre el Ritmo de Juego y el Código de Conducta.
- Resolver incidencias y disputas durante las competiciones.
- Asesorar a los jugadores sobre la interpretación de las Reglas de Golf.

- Controlar y supervisar los hándicaps de los jugadores del Club.

2.2. Juego general

En el juego diario del Club, el Comité será responsable de:

- Marcar correctamente el campo.
- Establecer normas generales para el juego informal y competiciones internas.

2.3. Competiciones oficiales

El Comité se encargará de supervisar las competiciones oficiales del Club, incluyendo:

Antes de la competición:

- Establecer las Condiciones de la Competición.
- Revisar y ajustar el marcaje del campo.
- Preparar la documentación y materiales necesarios.
- Determinar la política de suspensión del juego en caso de condiciones adversas.
- Establecer los criterios para que el Club establezca el orden de salidas y emparejamientos

Durante la competición:

- Garantizar el cumplimiento de las reglas y normativas establecidas.
- Supervisar el desarrollo del juego y resolver disputas.
- Velar por que se controle el Ritmo de Juego
- Velar por el cumplimiento del Código de Conducta, siendo el órgano responsable de investigar y proponer al Club sanciones si fuese necesario.
- Suspender y reanudar el juego en caso de condiciones adversas.

Después de la competición:

- Ratificar los resultados finales, siendo esta ratificación un requisito imprescindible para que el Club pueda trasladarlos a la Real Federación Española de Golf.
- Resolver desempates (con arreglo al Libro Verde de la RFEG).
- Gestionar la entrega de premios.
- Atender cualquier incidencia post-competición.

2.4. Gestión de competiciones por equipos

El Comité será el máximo responsable de gestionar y coordinar todas las competiciones por equipos del Club, incluyendo los interclubes de campo grande y pitch & putt, así como las competiciones oficiales tanto por equipos como individuales de nuestros jugadores menores.

2.5. Mantenimiento y mejora del campo

El Comité velará por la incorporación de mejoras que ayuden al campo a seguir siendo atractivo para jugadores de diferentes niveles, pudiendo proponer al Club cambios en el diseño de los hoyos, el orden de juego del campo, el par del campo, así como en la gestión del slope con la RFEG.

2.6. Ritmo de juego

El Comité será responsable de establecer y publicar el tiempo en el que debe ser jugado el campo, garantizando que los tiempos de juego se ajusten a las condiciones del Club y las normativas oficiales. Además, el Comité determinará las zonas habilitadas para la práctica y podrá aportar su visión al Club sobre el mantenimiento y el estado de estas áreas.

3. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

3.1. Reuniones

El Comité se reunirá de manera ordinaria un mínimo de ocho (8) veces al año para tratar asuntos relacionados con su competencia. Las reuniones serán convocadas por el Presidente y requerirán la participación de al menos la mitad de sus miembros para ser válidas.

De manera extraordinaria el Presidente podrá convocar al Comité las veces que sea necesario a lo largo del año.

3.2. Toma de Decisiones

Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

3.3. Modificación de los Estatutos

Cualquier modificación de los presentes estatutos deberá ser propuesta por el Comité y aprobada por el Club.

4. COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN

4.1. Composición

El Comité estará compuesto por un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete (7) miembros. Dentro del Comité se designará un Presidente y varios Vocales con funciones específicas. En caso de que un miembro cese en sus funciones, se seguirá un procedimiento de sustitución en el que el Comité propondrá un candidato y el Club ratificará la nueva designación.

4.2. Designación y renovación

Los miembros del Comité serán propuestos por el propio Comité al Club, que será quien los ratifique. La elección y renovación del Comité será responsabilidad exclusiva del Club.

4.3. Cese de Miembros y su sustitución

Los miembros del Comité cesarán en sus funciones por:

- Renuncia voluntaria.
- Decisión del Club.
- Incumplimiento de sus funciones o conducta contraria a los intereses del Club.

En caso de cese de un miembro, el Comité propondrá un sustituto al Club, que será quien ratifique la nueva designación.

4.4. Composición y vocalías

El Comité de Competición estará compuesto por un máximo de 7 miembros, cada uno con responsabilidades específicas orientadas a garantizar el buen funcionamiento de las competiciones y la atención a todos los jugadores del Club.

1. Presidencia

- Representa al Comité y coordina sus funciones.
- Actúa como enlace principal con la Gerencia del Club y la Dirección de Golf.
- Supervisa el cumplimiento de las normativas y decisiones del Comité.
- Asume las funciones de Secretaría y Tesorería, gestionando la documentación, actas y control del presupuesto asignado.

2. Vocalía de reglas, handicaps y arbitraje

- Supervisa el cumplimiento de las reglas de golf y normativa del Club.
- Actúa como enlace con los árbitros y asesora a los jugadores sobre cuestiones reglamentarias.
- Ratifica los resultados de las competiciones antes de su envío a la RFEG.
- Se encargará de todas las cuestiones relativas al handicap de los jugadores.

3. Vocalía de campo y espacios de práctica

- Velará y asesorará por el mantenimiento y las condiciones del campo de golf y las zonas de práctica del Club.
- Propondrá mejoras y reformas en el campo y las áreas de práctica para asegurar que se mantengan en óptimas condiciones.
- Velará por el correcto uso y distribución de los espacios habilitados para la práctica.
- Propone al Club mejoras o ajustes sobre el diseño de las áreas de práctica, en función de las necesidades de los jugadores.
- Colabora con la Dirección del área de Golf en la optimización del uso de estas instalaciones, asegurando una experiencia de calidad para todos los niveles de jugadores.

4. Vocalía de Relaciones con los Jugadores – Categoría Masculina

- Recoge y canaliza las inquietudes de los jugadores masculinos del Club.
- Promueve y fomenta la participación de jugadores senior, así como de aquellos en la 5ª categoría que se inician en la práctica competitiva.
- Colabora en la definición de normativa interna en materia de competición.
- Actuará como Capitán de las competiciones masculinas por equipos.

5. Vocalía de Relaciones con los Jugadoras – Categoría Femenina

- Recoge y canaliza las inquietudes de las jugadoras del Club.
- Promueve y fomenta la participación de jugadoras senior, así como de aquellas en la 5ª categoría que se inician en la práctica competitiva.
- Colabora en la definición de normativa interna en materia de competición.
- Actuará como Capitana de las competiciones femeninas por equipos.

6. Vocalía de Jugadores Infantiles y Juveniles

- Representa los intereses de los jugadores más jóvenes del Club.
- Colabora con el Club y la Federación en la planificación y promoción de competiciones infantiles y juveniles.
- Propone iniciativas para fomentar la cantera del Club y mejorar la experiencia de los jugadores en formación.

7. Vocalía de Profesionales, Comunicación y Nuevas Tecnologías

- Cultiva la relación con los golfistas profesionales relacionados con Zuasti, fomentando su presencia e implicación en las iniciativas del Comité y el Club.
- Gestiona la difusión de información sobre torneos, reglas y actividades del Comité.
- Colabora con el Club en lo relativo a la comunicación en materia de competiciones.
- Explora y propone al Club el uso de nuevas tecnologías para mejorar la gestión de torneos y la experiencia de los jugadores.

5. GESTIÓN DE NECESIDADES Y DEDICACIÓN

5.1. Gestión de necesidades

El Comité podrá comunicar al Club las necesidades operativas que surjan en el desarrollo de sus funciones. El Club atenderá dichas necesidades siempre que estén alineadas con los objetivos del Comité y con las capacidades y prioridades del propio Club.

Estas necesidades podrán incluir aspectos relacionados con la organización de competencias por equipos, acciones de promoción, materiales de comunicación u otros gastos vinculados a las responsabilidades del Comité. En todo momento, se velará por una gestión responsable y transparente.

Al inicio de cada año, el Club y el Comité mantendrán una reunión para revisar conjuntamente las posibles necesidades previstas para el ejercicio en curso, con el objetivo de planificar y facilitar los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones del Comité.

5.2. Dedicación

Los miembros del Comité asumirán una serie de responsabilidades a lo largo del año, entre las que se incluyen:

- Asistencia a reuniones periódicas
- Redacción de materiales y comunicaciones
- Gestión y supervisión de torneos y competencias
- Entrega de premios
- Coordinación, preparación y acompañamiento de competencias por equipos

La participación en el Comité es voluntaria y no remunerada.

DISPOSICIONES FINALES

El Comité actuará en todo momento en beneficio del Club y sus socios, garantizando la transparencia y el respeto a las normas establecidas. Los presentes estatutos entran en vigor en la fecha de su aprobación por la dirección del Club de Campo Señorío de Zuasti.

Estos estatutos fueron validados por Club de Campo Señorío de Zuasti y su
Comité de Competición en Zuasti el día 9 de mayo de 2025